

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/20650		
A:	08 OCT 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input checked="" type="checkbox"/>		

ARCHIVO

SEMINARIO D.O.S.

DISCUSIONES D.I.C.O (10 al 15 de Septiembre de 1993)

RESPONSABLE GRUPO 1: VICTOR GUZMAN GALVEZ

INTEGRANTES : ██████████ - Marcos Lara - Erick Leyton - César Rivera  
Francisco Vera.

REDACTORES : Ximena Andres - María Eva Bustos.

METODOLOGIA : Se discutieron en plenarias los objetivos del Seminario, tomando en consideración la Minuta preparada en el Departamento de Información Comunitaria (D.I.C.O.) y aquella proveniente de la Dirección de la División de Organizaciones Sociales.

I.- Sistematizar y evaluar la experiencia de la D.O.S. en estos cuatro años de Gobierno.

Para efecto de análisis distinguiremos tres momentos:

1.- El período de instalación de la D.O.S. en el marco del inicio del Gobierno Democrático, en el cual se privilegió una interlocución directa con las Organizaciones Sociales de todo nivel, considerando dos factores principales, el primero, la inexistencia de Municipios democratizados y segundo, la debilidad orgánica y propositiva de las Organizaciones Sociales. En este período la línea de trabajo es la capacitación y el tema de base la participación. Se realizan diversas e interesantes iniciativas de capacitación, pero que toca una mínima parte del sujeto de acción: todas las Organizaciones Sociales de cualquier nivel.

2.- El segundo período abarca los meses previos a la Elección de Alcaldes y Concejales hasta la instalación de los mismos. La actividad principal consistió en la información y capacitación de candidatos a concejales, así como de consejeros del mundo social y algunos futuros funcionarios municipales. Las actividades alcanzaron a un amplio espectro del sujeto de acción definido.

REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio Secretaría General de Gobierno  
División Nacional Organizaciones Sociales

HUGO RICARDO ASCARRUNZ CAMPOS

3.- El tercer período, se caracterizó por un apoyo a la instalación de los Gobiernos Locales, expresado en iniciativas de Información y Estudios para las Organizaciones Sociales y el Municipio como el interlocutor de las Organizaciones Sociales Comunales y se privilegian programas y recursos que les permitan potenciar el rol de las Organizaciones Sociales en el mundo local.

La evaluación general plantea, que no se lograron gran parte de los objetivos, producto de diferentes factores:

- Los cambios de sujeto de acción sin que se haya tenido siempre la claridad de determinarlos con antelación,
- La no correspondencia de los recursos humanos y financieros con los objetivos y el universo a alcanzar,
- La inexistencia de una coordinación entre los organismos públicos, relacionados con nuestro quehacer, especialmente los Ministerios de Acción Social.
- La inestabilidad laboral de los funcionarios y las permanentes situaciones pre-reestructuración, afectaron la necesaria condición de tranquilidad para el desarrollo de las funciones asignadas.
- La precariedad orgánica y de proyecto de las Organizaciones Sociales que no encuentran aún la forma de desplegar su potencial democratizador en sus ámbitos de acción, limitaron el alcance de los objetivos planteados.

Este conjunto de situaciones ha impactado la imagen de la División de Organizaciones Sociales, que no es bien conocida en su quehacer, tanto por las Autoridades de Gobierno, como de las Organizaciones Sociales, lo que limita sus potencialidades de comunicación y de coordinación en aras de potenciar el rol de las Organizaciones Sociales y su aporte al proceso de democratización del país.

II.- Definir el tipo de relaciones que debe existir entre el Estado, el Gobierno Central, Regional y Local con las Organizaciones Sociales.

Creemos que el proceso de regionalización y descentralización que ha iniciado el país, se irá desarrollando en un proceso que cambiará la forma de relación tradicional entre los individuos y el Estado y entre las Regiones entre sí.

La tendencia será que cada Región desarrolle identidad y estructura. Tanto de Gobierno como de las Organizaciones Sociales. Nuestro accionar Divisional debiera ser también un acicate para que este proceso sea exitoso, por ello debe considerar en su futura estructura esta realidad que se avecina.

Cada ente del Estado, especialmente de Gobierno, debiera tener un correlato de Organizaciones Sociales. Desde el nivel Local al Central. Aquí se hace necesario aportar en una nueva legislación sobre las Organizaciones Sociales, que permita esta forma de estructura y de interrelación. La D.O.S. debiera encabezar este esfuerzo. De prevalecer la actual situación nos encontraremos con un movimiento social que no tiene caminos sucesivos para entregar opinión, para escuchar o para resolver conflictos. Esto es especialmente grave en cuanto a las Organizaciones Sociales Vecinales, que existen legalmente sólo en el ámbito Comunal. La Legislación debiera dar cuenta de la nueva estructura administrativa del país y que le corresponda a cada una de ellas un nivel de estructura social. De igual modo se hace necesario estudiar y evaluar la Legislación, en cuanto a la representatividad y capacidad para participar en las decisiones en los Gobiernos Locales de parte de las Organizaciones Sociales.

III.- Reflexionar y definir una nueva estructura de funcionamiento de la División de Organizaciones Sociales y de sus respectivos Departamentos dentro del marco de reforma a la Administración Pública.

Generalidades.

- La Organización Social, debe tener una estructura y objetivos que sobrepasen la definición política del Gobierno de Turno.
- En la etapa de transición democrática y de organización del Estado, la División debe mantener un rol subsidiario hacia las Organizaciones Sociales en temas como la problemática indígena, el mundo rural, el medio ambiente, etc.
- La División, en relación a sus sujetos de acción, las Organizaciones Sociales y los niveles de Gobiernos que le correspondan, debiera centrar sus objetivos en la información, la investigación o estudio y la capacitación.
- La División debiera hacer un esfuerzo de inversión en equipos y calidad profesional para desarrollar un banco computacional que de cuenta permanente de las estructuras de las Organizaciones Sociales y los aparatos de Gobierno, Legislativo y Judicial.
- El Centro de Documentación, debiera centralizar la información referida a las Organizaciones Sociales y los Gobiernos Locales de modo de transformarse en el centro de referencia para Autoridades Sociales, Políticas y Académicas del país.
- En el Ministerio de las Comunicaciones la División de Organizaciones Sociales, debiera hacer un esfuerzo para desarrollar una política Comunicacional referida a las Organizaciones Sociales. Ella no existe y es absolutamente diferente a la que otros organismos, con sujetos de acción diferentes, como la Secretaría de Comunicación y Cultura, han desarrollado en el actual proceso de transición. Del mismo modo, esta política debe considerar como sujeto de su acción al Gobierno Central y sus Autoridades más relacionadas con nuestro quehacer como son los Ministerios de Acción Social.

- La proposición de estructura dice relación con los objetivos planteados y con los desafíos de la regionalización y descentralización.

- La proposición considera como sujetos de acción de la División de Organizaciones Sociales, las Organizaciones Sociales y los Gobiernos en sus diferentes niveles, tratando que el carácter nacional de la División de Organizaciones Sociales, se refleje en sus relaciones.

Es la superestructura de las Organizaciones Sociales, nuestro sujeto de acción y que sólo por la situación de tránsito político y organizacional del país, debe durante cierto tiempo ocuparse aún de los niveles comunales, pero que la tendencia debiera ser buscar un correlato de nivel provincial hacia arriba.

- La proposición considera el carácter nacional de la División de Organizaciones Sociales, por lo cual sugiere considerar como sujeto de acción, las estructuras nacionales de las Organizaciones Sociales como CUT, Colegios Profesionales y similares, en cuanto a comunicación, capacitación, investigación y centro receptor de opiniones. No se asumirán roles de canalización de conflictos que tienen otras instancias.

- Los objetivos resumidos serían:

- Comunicación
- Investigación o Estudio
- Capacitación

Esto daría con el correlato en las funciones del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en su rol político - comunicador - coordinador (que es el que menos se ha cumplido) y asumir las tareas con propiedad y eficiencia para evitar la multiplicidad de funciones (SUBDERE - FOSIS - MAS - etc)

La División de Organizaciones Sociales, debe asumir como tarea prioritaria ante los otros Ministerios, la coordinación en el tema de la Organización Social.

ESTRUCTURA DIVISION DE ORGANIZACIONES SOCIALES (D.O.S.).

La primera conclusión consensuada, fue la coincidencia en que la actual estructura de la División de Organizaciones Sociales, no es funcional y no ha respondido bien a los requerimientos de funcionamiento.

Una de las ideas manejadas con mayor fuerza en la discusión es la supresión de los Departamentos actuales y del diseño de estanco de sus funciones.

Debe haber una estructura que se relacionen propositivamente con la División de Organizaciones Sociales y a su vez que realice el feed-back necesario en el Gobierno.

